

*NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo de la menor con número de expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Emilia Rangel Segovia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Emilia Rangel Segovia en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo de la menor M.N.R.M., con número de expediente de protección (DPSE) 352-2001-66.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que se le concede un plazo de quince días para las alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intente valerse.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 8 de julio de 2010, por la que se ratifica la declaración de desamparo y se acuerda de oficio el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Mónica de la Hera Cenic.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mónica de la Hera Cenic en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado ratificar la declaración de desamparo e iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento preadoptivo de la menor L.B.H. con expediente de protección de menores DPSE 352-2009-6645.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de 3 meses.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de acogimiento preadoptivo de 17 de junio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Sevilla, en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo del menor J.M.V. con núm. de expediente de protección DPSE- 352-2008-384.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de acogimiento preadoptivo de 17 de junio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo del menor J.M.V. con núm. de expediente de protección DPSE- 352-2008-382.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trá-

mites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 29 de julio de 2010, el Instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00006011-1, referente al menor A.I.C.S., ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Ghica, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 29 de julio de 2010, el Instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00006012-1 y 352-2009-00006013-1 y 352-2009-00006014-1, referente a los menores A.O.C.S., A.S., S.G.S., ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Ghica y don Petra Szücs, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido de la Resolución mencionada.

Recurso de reposición.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.8.2010.

Notificado: Doña Julia Vilchez Vera.

Último domicilio: Cristo de Medinaceli, 6, 4.º A. Granada, 18002.

Notificado: Doña Rosa María Cantero Gutiérrez.

Último domicilio: P. del Genil, Edif. Guadiana, 6.º A-4. Granada, 18004.

Granada, 4 de agosto de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Concesión de Prestación Económica para Cuidados en el entorno familiar.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción PIA, con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2009-00041991-4.

Nombre y apellidos: Hdros. de doña Rocío Duque Gómez.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA, con Prestación Económica Dependencia a doña Rocío Duque Gómez.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar